



Ushuaia, miércoles 13 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° E-2884-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición 1 (UN) PAR DE ORTESIS DE COMPRESION DINAMICA (SPIO- TLSO CON PANEL TERMOMOLDEABLE ACORDE A MEDIDAS DEL PACIENTE), destinado a la afiliada clave N° 001-17774604/03

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N.º 17 anexo I (-) 5% jurisdiccional de compras y contrataciones e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de de Presidencia N° 291/2018

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2062 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 978/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.384.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) Resolución OPC N.º 17 anexo I , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 978/2025 para la compra y adquisición de 1 (UN) PAR DE ORTESIS DE COMPRESION DINAMICA (SPIO- TLSO CON PANEL TERMOMOLDEABLE ACORDE A MEDIDAS DEL PACIENTE), destinado a la afiliada clave N° 001-17774604/03 , a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.384.000,00).
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-499-2025

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
13/08/2025 15:12